

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: “MANTENIMIENTO PARA LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, EL CANAL DEL DIQUE Y EL SECTOR DE BARRANCABERMEJA – PINILLOS” EN LA VIGENCIA 2021”.

CONVOCATORIA. No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SERVINC S.A.S	800252997-0
		PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA	900201392-1
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS S.A.S - INAPO S.A.S.	800160398-3
		INGENIERÍA MASTER S.A.S.	900915698-6
		CONSIG LIMITADA	802000324-0
3	CONSORCIO DRAGADO PB -2021	WEG INGENIERÍA S.A.S.	900147753-4
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-6
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	890116722-8
5	CONSORCIO CARLEP 032	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S - CARINSA	890401675-1
		LEP INGENIEROS S.A.S	860350975-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DRAGADO PB - 2021	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CARLEP 032	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO DRAGADO PB -2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	INCURRE EN CONCENTRACIÓN* *Consultar la evaluación individual
5	CONSORCIO CARLEP 032	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico cormagdalenafinder.gov.co desde el 5 de mayo hasta las 5:00 p.m. del día 6 de mayo de 2021, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma, de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021.”

<p align="center">PROPONENTE No. 1 CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S Representante EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA CC. No. 74.180.505</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S “SERVINC S.A.S” NIT. 800.252.997-0 Representante legal ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO CC. No. 9.083.091 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.201.392-1 Representante legal Suplente EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA CC. No. 74.180.505 Porcentaje de Participación: <u>60%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2021, suscrita por EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA identificado con la CC. No. 74.180.505 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 20 - 32 Integrante 2: 14 - 18	CUMPLE	Integrante 1 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S “SERVINC S.A.S” Fecha de expedición certificado: 27 de abril de 2021 Domicilio: Bogotá D. C

				<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública 3442 del 22 de diciembre de 1993 de Notaría 1 de Montería (Córdoba) e inscrita el 22 de octubre de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: duración indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: RAÚL ANTONIO ORTIZ BEGAMBRE C.C. 6.867.594</p> <p>Integrante 2 PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Fecha de expedición certificado: 22 de abril de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0165 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTÁ D.C., DEL 21 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2008, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: hasta el 21 de enero de 2058.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RLS El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RLS: Tiene limitación para contratar en monto que exceda el equivalente 79.200 SMLMV en Colombia, sin embargo cuenta con facultades para la presente convocatoria toda vez que el presupuesto no excede el límite facultativo otorgado.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS JULIO FOSCHI LARIOS C.C. 17.078.785</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 - 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de abril de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40% y 60% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 34 Integrante 1: 37 Integrante 2: 34	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados Representante: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales

		Integrante 2: Consultado		Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados Representante: sin reportes Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2021 Vigencia hasta: 29 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$584.987.540) 10% \$ 58.498.754	2.1.1.8.	218 - 227	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100139560 Tomador: CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$58.498.754 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de abril de 2021 hasta el 22 de septiembre de 2021. Soporte de pago: APORTA DEBE SUBSANAR Debe allegar anexo modificatorio de la póliza, donde se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en

				los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 207 - 211 Integrante 2: 202 - 205	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 65, 72 - 74 Integrante 2: 64, 70 - 71	CUMPLE	Integrante 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. “SERVINC S.A.S.” aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de febrero de 2021 Integrante 2: PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de marzo de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	CUMPLE	JENNY CAROLINA DE LA TORRE con CC 35.354.482 , firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (11/03/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2:	NO CUMPLE	Integrante 1: N/A

		213		<p>Integrante 2: En certificación aportada y emitida por el revisor fiscal de la sociedad PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA, no se evidencia manifestación encaminada a que la sociedad anónima es abierta o cerrada.</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El integrante 2, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que se manifieste si la persona jurídica corresponde a una sociedad anónima abierta o cerrada, a fin de dar cumplimiento con lo indicado en el numeral 2.1.1.13 de los términos de referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-171 Integrante 2: -	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, el 03 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, el 03 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y reporta los siguientes contratos: **PAF-EUC-I-006-2016, PAF-EUC-I-007-2019**

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021.”

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO INTERMARITIMO
Representante
EDGARDO RUIZ ANDRADE CC. No. 7.416.289
Conformado por:
Integrante N° 1
INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S.
NIT. 800.160.398-3
Representante legal
EDGARDO RUIZ ANDRADE CC. No. 7.416.289
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2
INGENIERÍA MÁSTER S.A.S.
NIT. 900.915.689-6
Representante legal Suplente
CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA CC. No. 52.422.272
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante N° 3
CONSIG LIMITADA
NIT. 802.000.324 - 0
Representante legal Suplente
GABRIEL CASTRO MARTÍNEZ CC. No. 8.692.064
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2021, suscrita por EDGARDO RUIZ ANDRADE identificado

				con la CC. No. 7.416.289 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 - 12 Integrante 2: 13 - 17 Integrante 3: 18 - 21	CUMPLE	<p>Integrante 1 INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S. Fecha de expedición certificado: 21 de abril de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por por Escritura Pública número 1.104 del 02/04/1992, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 INGENIERÍA MASTER S.A.S. Fecha de expedición certificado: 22 de abril de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Documento Privado del 02/12/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2015, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA CC 72136268</p> <p>Integrante 3</p>

				<p>CONSIG LIMITADA Fecha de expedición certificado: 21 de abril de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 798 del 03/03/1995, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/03/1995, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: se fijó hasta 2030/03/30. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 - 24	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 40% y 10% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 28 Integrante 1: 28 Integrante 2: 26	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		Integrante 3: 29		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: sin reportes Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes Integrante 3: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2021 Vigencia hasta: 29 de agosto de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$584.987.540) 10% \$ 58.498.754</p>	2.1.1.8.	51 - 53	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: BQ-100040089 Tomador: CONSORCIO INTERMARITIMO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$58.498.754 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de abril de 2021 hasta el 29 de agosto de 2021. Soporte de pago: Aporta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 67 - 72 Integrante 2: 55 - 58 Integrante 3: 60 - 65</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 77 Integrante 2: 73 - 75 Integrante 3: 78</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S. aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: INGENIERÍA MÁSTER S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p>

				<p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de marzo de 2021</p> <p>Integrante 3: CONSIG LIMITADA aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de marzo de 2021</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	81 - 84	CUMPLE	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (13/10/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 1: N/A Integrante 1: N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 100-303 Integrante 2: 330-409 Integrante 2: 304-329	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 04 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 04 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el 04 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERMARITIMO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y reporta contratos: **PAF-SENA I-017-2021 - PAF-SENA I-024-2021**

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021.”

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO DRAGADO PB - 2021 Representante RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE CC. No. 6.872.531</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 WEG INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.147.753-4 Representante legal Suplente WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN CC. No. 12.914.601 Porcentaje de Participación: <u>49%</u></p> <p>Integrante N° 2 CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 800.190.821 - 6 Representante legal RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE CC. No. 6.872.531 Porcentaje de Participación: <u>51%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2021, suscrita por RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE identificado con la CC. No. 6.872.531 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12 - 17 Integrante 2: 05 - 11	CUMPLE	Integrante 1 WEG INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 08 de abril de 2021 Domicilio: Ibagué

				<p>Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2007 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 02 DE MAYO DE 2007, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: duración indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 09 de abril de 2021</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: ALEXIS DE JESÚS LECHUGA MARTÍNEZ CC 7451810</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>18 - 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 29 de abril de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 49% y 51% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 21 Integrante 1: 24 Integrante 2: 21	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: sin reportes Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2021 Vigencia hasta: 29 de agosto de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$584.987.540) 10% \$ 58.498.754</p>	2.1.1.8.	44 - 46	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101067386 Tomador: CONSORCIO DRAGADO PB-2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$58.498.754 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de abril de 2021 hasta el 29 de agosto de 2021. Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 49 Integrante 2: 48	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 51 Integrante 2: 5, 452, 453, 456.	CUMPLE	<p>Integrante 1: WEG INGENIERIA S.A.S aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 2: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p>

				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de febrero de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico.	2.1.1.11.	21 – 23	CUMPLE	RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (20/01/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 349 - 411 Integrante 2: 60 - 348	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 04 de mayo de 2021. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 04 de mayo de 2021.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO DRAGADO PB – 2021 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y reporta el siguiente contrato: **PAF-ATF-I-024-2015**

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021.”

<p>PROPONENTE No. 4 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. Representante PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ VISBAL CC. No. 17.190.137</p> <p>Conformado por: Integrante INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 890.116.722 – 8 Representante legal Suplente PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL CC. No. 17.190.137 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de abril de 2021, suscrita por PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ VISBAL identificado con la CC. No. 17.190.137 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11 - 17	CUMPLE	Integrante 1 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 20 de abril de 2021 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: POR Escritura Pública número 2.436 del 24/10/1985, de la Notaria Tercera de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/1986, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 23/10/2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: PEDRO ROMERO MORENO CC 17.160.968
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18-19	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 08 Integrante 1: 08	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: sin reportes Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2021 Vigencia hasta: 29 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$584.987.540) 10% \$ 58.498.754	2.1.1.8.	257 - 262	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101067384 Tomador: INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$58.498.754</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29 de abril de 2021 hasta el 29 de agosto de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 29	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 30 - 34	CUMPLE	<p>Integrante 1: INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 24 de febrero de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico.	2.1.1.11.	8 – 9	CUMPLE	<p>PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ VISBAL, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (21/04/2021)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 36-229	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 04 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de abril de 2021 y reporta el siguiente contrato: **PAF-SDIS-I-005-2019**

FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y reporta los siguientes contratos: **PAF-ATF-I-008- 2016, PAF-ATF-I-040- 2017, PAF-ATF-I-043-2018, PAF-ATF-I-056- 2018.**

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos

Por lo anterior el proponente incurre en concentración de contratos.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021.”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO CARLEP 032 Representante SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC. No. 73.111.796</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S - CARINSA - NIT. 890401675-1 Representante legal Suplente SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC. No. 73.111.796 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 L E P INGENIEROS S A S. NIT. 860.350.975-7 Representante legal LUIS ENRIQUE PEDROZA ALTAHONA CC. No. 19.278.164 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2021, suscrita por RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE identificado con la CC. No. 6.872.531 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12 - 21 Integrante 2: 22 - 30	CUMPLE	Integrante 1 CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S - CARINSA - Fecha de expedición certificado: 30 de marzo de 2021 Domicilio: Cartagena

				<p>Término de Constitución: POR Escritura Publica Nro. 1336 del 21 de diciembre de 1973, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 26 de Diciembre de 1973, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: 31 de diciembre de 2035.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar por cuantía superior a 15.000 SMLV, sin embargo la señalada limitación no afecta la facultad dentro de la presente convocatoria.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 L E P INGENIEROS S A S.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 17 de abril de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 2379, Notaría 9 de Bogotá el 27 de abril de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 1.984, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Hasta 4 de marzo de 2040.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: ALEXIS DE JESÚS LECHUGA MARTÍNEZ CC 7451810</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 - 11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29 de abril de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Cartagena</p>

				<p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1: 22 Integrante 2: 34	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: sin reportes Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2021 Vigencia hasta: 29 de agosto de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$584.987.540) 10% \$ 58.498.754</p>	2.1.1.8.	330 - 333	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 75-45-101043697 Tomador: CONSORCIO CARLEP 032 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$58.498.754 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de abril de 2021 hasta el 29 de agosto de 2021. Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 57 - 62 Integrante 2: 64 - 67	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 68 - 69 Integrante 2: 70 - 71	CUMPLE	<p>Integrante 1: CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA - aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 2: L E P INGENIEROS S A S. aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico.	2.1.1.11.	81 – 82	CUMPLE	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (10/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 87 - 181 Integrante 2: 182 - 282	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 04 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 04 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CARLEP 032 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/04/2021	PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021	\$ 584.987.540	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	1
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS "SERVINC SAS"	800252997-0	40%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900201392-1	60%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS "SERVINC SAS"	PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	
Fecha Carta CC:	22-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 117.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			0,00%

	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS "SERVINC SAS"	PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$116.997.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 30 de abril de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 117.000.000	\$ 116.997.508	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/04/2021	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021	Presupuesto: \$ 584.987.540	Municipio: ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERMARITIMO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS SAS INAPO SAS	Nit 1: 800160398-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA MASTER SAS	Nit 2: 900915689-6	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONSIG LIMITADA	Nit 3: 802000324-0	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS SAS INAPO SAS	INGENIERIA MASTER SAS	CONSIG LIMITADA	0	
Fecha Carta CC:		26-abr-21			
Monto Carta CC:		\$ 116.997.508			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	40%	10%		0,00%

	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS SAS INAPO SAS	INGENIERIA MASTER SAS	CONSIG LIMITADA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$116.997.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 30 de abril de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 116.997.508	\$ 116.997.508	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/04/2021	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021	Presupuesto: \$ 584.987.540	Municipio: ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO DRAGADO PB 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: WEG INGENIERIA SAS		Nit 1: 900147753-4	Part. (%) 1: 49%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONCEP SAS		Nit 2: 800190821-6	Part. (%) 2: 51%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WEG INGENIERIA SAS	CONCEP SAS	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	49%	51%			0,00%

	WEG INGENIERIA SAS	CONCEP SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		NO CUMPLE					El proponente esta incurso en CAUSAL DE RECHAZO de acuerdo con los TDR numeral 1.37.18 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$116.997.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 116.997.508	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/04/2021	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021	Presupuesto: \$ 584.987.540	Municipio: ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS		Nit: 890116722-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 218.577.988				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				0,00%

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$116.997.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada con fecha 3 de mayo de 2021 por BANCOLOMBIA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 218.577.988	\$ 116.997.508	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/04/2021	PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021	\$ 584.987.540	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CARLEP 032			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS (CARINSA)		890401675-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
LEP INGENIERPS SAS		860350975-7	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS (CARINSA)	LEP INGENIERPS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	21-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS (CARINSA)	LEP INGENIERPS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$116.997.508,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada con fecha 3 de mayo de 2021 por BANCOLOMBIA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 116.997.508	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021
Objeto:	" INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".
Fecha de diligenciamiento:	3/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S</u>
Representante Legal:	EDWIN A VARGAS RUEDA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S "SERVINC S.A.S"	800252997-0	40,00%	NO
2	PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA	900201392-1	60,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		NO APLICA TOTAL	11200,98 11200,98
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO, deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CÚBICOS (717.439,00 M3).		NO APLICA TOTAL	5147878,00 5147878,00	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	584.987.540	Pesos
		965,83	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)		717.439,00	m3

Contrato 1: No	NO APLICA
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE BUENAVENTURA

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/05/2011</td> </tr> <tr> <td>\$ 5.999.244.510,00</td> </tr> <tr> <td>11200,98</td> </tr> <tr> <td>11200,98</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	15/05/2011	\$ 5.999.244.510,00	11200,98	11200,98	PERSONA JURÍDICA		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>11200,98</td> </tr> <tr> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>5.147.878,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	11200,98	b. (Volumen de dragado) m3	5.147.878,00	
Dia/Mes/Año																
15/05/2011																
\$ 5.999.244.510,00																
11200,98																
11200,98																
PERSONA JURÍDICA																
Componente que acredita	Cantidad															
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	11200,98															
b. (Volumen de dragado) m3	5.147.878,00															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)																
100,00%																
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																
PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 244 - 253 se allega certificación suscrita por TCBUEN (terminal de contenedores de Buenaventura), como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado, el contratista correspondiente a Proes Consulores S.A. sucursal Colombia, la fecha de terminación, los metros cúbicos (m3) de dragado ejecutado que corresponden a 5147878 m3 con dragas de succión Francesco Di Giorgio y James Cook y draga cortadora Hondius y el valor ejecutado el cual corresponde a 11200,98 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que el terminal de Buenaventura corresponde a un terminal marítimo , el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>															
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.															

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021
Objeto:	" INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".
Fecha de diligenciamiento:	3/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERMARITIMO</u>
Representante Legal:	EDGARDO RUIZ ANDRADE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S.	800160398 - 3	50,00%	SI
2	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	40,00%	NO
3	CONSIG LIMITADA	802000324-0	10,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	060 DE 2001	2023,83	SI
		203 DE 2009	0,00	
		TOTAL	2023,83	
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO , deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CÚBICOS (717.439,00 M3).	060 DE 2001	1093895,00	SI
		TOTAL	1093895,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 584.987.540	Pesos
	965,83	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	717.439,00	m3

Contrato 1: No	<u>060 DE 2001</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA CON SUS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREDRAGADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021
Objeto:	" INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".
Fecha de diligenciamiento:	3/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO DRAGADO PB - 2021
Representante Legal:	RICARDO JOSE COGOLLO PONCE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821 - 6	51,00%	SI
2	WEG INGENIERIA S.A.S	900147753-4	49,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>0004-2012</td><td align="right">831,52</td></tr> <tr><td>1152 DE 2015</td><td align="right">424,70</td></tr> <tr><td>1537 DE 2016</td><td align="right">244,70</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1500,91</td></tr> </table>	0004-2012	831,52	1152 DE 2015	424,70	1537 DE 2016	244,70	TOTAL	1500,91
0004-2012	831,52										
1152 DE 2015	424,70										
1537 DE 2016	244,70										
TOTAL	1500,91										
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO, deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CÚBICOS (717.439,00 M3).	<table border="1"> <tr><td>0004-2012</td><td align="right">1216220,00</td></tr> <tr><td>1152 DE 2015</td><td align="right">703804,95</td></tr> <tr><td>1537 DE 2016</td><td align="right">1119977,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">3040001,95</td></tr> </table>	0004-2012	1216220,00	1152 DE 2015	703804,95	1537 DE 2016	1119977,00	TOTAL	3040001,95	SI
0004-2012	1216220,00										
1152 DE 2015	703804,95										
1537 DE 2016	1119977,00										
TOTAL	3040001,95										

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 584.987.540	Pesos
	965,83	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	717.439,00	m3

Contrato 1: No	0004-2012
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA MEDIANTE DRAGADO EN EL PUERTO DE BARRANQUILLA

Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos:

A folio 434 - 436 se allega acta de entrega y recibo definitiva del contrato de interventoría, suscrita por INVIAS, como entidad contratante.
A folio 437 - 442 se allega copia del contrato y modificatorios debidamente suscritos.
A folio 443 - 443 se allega documento de conformación del CONSORCIO INTERVENTORÍA PUERTO DE BUENAVENTURA.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado hidráulico, el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERVENTORÍA PUERTO DE BUENAVENTURA que tuvo a CONCEP SAS con participación del 50% , la fecha de terminación, los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1119977 m3, y el valor ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 244,7 SMMLV.

Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021
Objeto:	" INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".
Fecha de diligenciamiento:	3/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.</u>
Representante Legal:	PEDRO GUTIERREZ VISBAL

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	890.116.722-8	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		1407 DE 2018	369,94
2193 DE 2016				1057,26	
000111 DE 2002				580,16	
TOTAL				2007,36	
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO , deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CÚBICOS (717.439,00 M3).		1407 DE 2018	2102538,00	SI
			2193 DE 2016	4544718,00	
			000111 DE 2002	370193,00	
			TOTAL	7017449,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 584.987.540	Pesos
	965,83	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	717.439,00	m3

Contrato 1: No	1407 DE 2018
Objeto:	INTERVENTORÍA DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/05/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>369,94</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>2.102.538,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	369,94		b. (Volumen de dragado) m3	2.102.538,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
17/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	369,94										
	b. (Volumen de dragado) m3	2.102.538,00										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 306.350.791,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	369,94											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	369,94											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.							
Porcentaje de Participación	Integrante											
100,00%	INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 233 - 235 se allega acta de entrega y recibo definitiva del contrato de interventoría, suscrita por INVIAS, como entidad contratante. A folio 236 - 241 se allega copia del contrato y modificatorios debidamente suscritos.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado hidráulico, el contratista correspondiente a INGENIERIA DE PROYECTOS SAS, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 2.102.538 m3, y el valor ejecutado el cual corresponde a 369,94 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>											

Contrato 2: No	2193 DE 2016											
Objeto:	INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/08/2017</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>1057,26</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>4.544.718,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	28/08/2017	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1057,26		b. (Volumen de dragado) m3	4.544.718,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
28/08/2017	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1057,26										
	b. (Volumen de dragado) m3	4.544.718,00										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 779.957.900,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1057,26											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1057,26											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.							
Porcentaje de Participación	Integrante											
100,00%	INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 243 - 245 se allega acta de entrega y recibo definitiva del contrato de interventoría, suscrita por INVIAS, como entidad contratante. A folio 246 - 250 se allega copia del contrato y modificatorios debidamente suscritos.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado hidráulico, el contratista correspondiente a INGENIERIA DE PROYECTOS SAS, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 4.544.718 m3, y el valor ejecutado el cual corresponde a 1057,26 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>											

Contrato 3: No	000111 DE 2002											
Objeto:	INTERVENTORÍA, MONITOREO Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DRAGA COLOMBIA											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/06/2003</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>580,16</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>370.193,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/06/2003	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	580,16		b. (Volumen de dragado) m3	370.193,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
25/06/2003	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	580,16										
	b. (Volumen de dragado) m3	370.193,00										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 385.229.132											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1160,33											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	580,16											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50,00%</td> <td>INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	50,00%	INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.							
Porcentaje de Participación	Integrante											
50,00%	INGENIERA DE PROYECTOS S.A.S.											

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A folio 252 - 253 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por CORMAGDALENA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado hidráulico, el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERDRAGAS que tuvo a INGENIERIA DE PROYECTOS SAS con participación del 50% , la fecha de terminación, los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 370.193 m3, y el valor ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 580,16 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021
Objeto:	" INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".
Fecha de diligenciamiento:	3/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CARLEP 032</u>
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. (CARINSA)	890401675-1	50,00%	SI
2	LEP INGENIEROS S.A.S	860350975-7	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		964 DE 2017 545 DE 2003 2785 DE 2012 TOTAL	507,05 0,00 249,18 756,23
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO , deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CÚBICOS (717.439,00 M3).		964 DE 2017 545 DE 2003 2785 DE 2012 TOTAL	303029,20 0,00 63436,50 366465,70	NO

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 584.987.540	Pesos
	965,83	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	717.439,00	m3

Contrato 1: No	964 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	507,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 990.322.570,00		b. (Volumen de dragado) m3	303.029,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1267,63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	507,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. (CARINSA)

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 287 - 289 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.
A folio 290 - 292 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico, el número del contrato 964 DE 2017, el contratista correspondiente al CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS que tuvo como integrante a CARINSA con una participación del 40%, la fecha de terminación, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 507,05 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 303,029.

La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica

Contrato 2: No	545 DE 2003
Objeto:	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y RECTIFICACIÓN DE LA CURVA DE LA BARRA DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/01/2005		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 355.106.422,00		b. (Volumen de dragado) m3	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	930,82			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LEP INGENIEROS S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 295 - 296 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.
A folio 297 - 298 se allega acta de terminación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.
A folio 299 - 301 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.
A folios 302 - 303 se allega acta de recibo definitivo de interventoría suscrita por la entidad contratante.
A folios 304 - 315 se allega copia del contrato debidamente suscrito.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 545 DE 2003, el contratista correspondiente al CONSORCIO CIARQUELETLTDA - LEP INGENIEROS LTDA que tuvo como integrante a LEP INGENIEROS LTDA (LEP INGENIEROS SAS) con una participación del 75%, la fecha de terminación, el valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado ejecutados que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 425.299,50. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no especifica que el dragado corresponda a un dragado hidráulico, en uso de la potestad verificatoria se verificó en la página del SECOP, sin embargo no se encontró información relacionada con el presente contrato.

Por lo anterior la documentación aportada no es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que en el contrato se ejecutaron actividades de dragado hidráulico conforme las definiciones de la Nota 1: " Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha. "

Contrato 3: No	2785 DE 2012
Objeto:	INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN MARÍTIMA FLUVIAL GOLFO DE URABÁ RIO ATRATO BOCA COQUITO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/11/2013		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	249,18
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 293.783.089		b. (Volumen de dragado) m3	63.436,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	498,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	249,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LEP INGENIEROS S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 316 - 318 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante. A folio 319 - 320 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante. A folio 321 - 325 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante. A folio 326 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra objeto de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico, el número del contrato 2785 DE 2012, el contratista correspondiente al CONSORCIO URABA RIO ATRATO que tuvo como integrante a LEP INGENIEROS con una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 249,18 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado ejecutado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 62.436,50. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no especifica que el dragado corresponda a un dragado hidráulico, en uso de la potestad verificatoria se verificó en la página del SECOP , encontrando que el equipo requerido para la ejecución corresponde a una draga de corte y succión, la cual se enmarca en las definiciones establecidas en la nota 1.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y se requiere subsanar el contrato de orden No 2 conforme el requerimiento efectuado.			